

EXPRESIONES



LETRAS CIUDADANAS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA

**Entrevista al
Dr. Rodolfo L. Vigo.**
Ex ministro Argentino

*"Un éxito conseguido a partir del
escándalo o la corrupción es transitorio
y conduce al fracaso"*

**Estatus
del Proceso Electoral
Local 2012**

**Pacto de civildad
en Materia Electoral**

**Rinde IEQ a la
Ciudadanía
Informe Anual de
Actividades 2011**



Relanzamos nuestra página



El IEQ Consejo General Dirección General C.A.E.A.C.S. Legislación Instituciones Políticas Resultados Geografía Electoral Sitios de Interés



- Proceso Electoral 2012
 - Boletines de Prensa Suscríbete al boletín
 - Síntesis Informativa
 - Portal de Transparencia
 - Sesión en Vivo
 - Multimedia
 - Expresiones para Elegir Programa de Radio
 - Demos Kratos Espacio cívico-democrático para niños y jóvenes
- Síguenos   

Agenda Consejeros Electorales

LA SEMANA DE DERECHO ELECTORAL
Del 23 al 28 de Abril

INTEGRACIÓN Consejos Distritales y Municipales

Capacitación Virtual Proceso Electoral 2012

elecciones en MEXICO

Las Torres 750 • Residencial Guadalupe • C.P. 76177 • Santiago de Querétaro • Querétaro • Tel. 521 2 221 1000 • 01 800 400 2003 (desde sin costo) 
Mascotas: @ieqcomunicacion #ieqcomunicacion **visítanos en**

Tu **búsqueda** terminó
el **IEQ** a tu alcance

 www.facebook.com/IEQcomunicacion
 www.twitter.com/IEQcomunicacion

www.ieq.org.mx



Hemos iniciado el Proceso Electoral 2012

funcionarios y
ciudadanos

¡estamos listos!

este **1** de julio

Tu participación hace la democracia

Directorio

José Vidal Uribe Concha

Presidente del Consejo General

Magdiel Hernández Tinajero

Secretario Ejecutivo

Alfredo Flores Ríos

Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Demetrio Juaristi Mendoza

Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

María Esperanza Vega Mendoza

Presidenta de la Comisión de Control Interno

Yolanda Elías Calles Cantú

Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

Carlos A. de los Cobos Sepúlveda

Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca

Greco Rosas Méndez

Partido Acción Nacional

Leonel Rojo Montes

Partido Revolucionario Institucional

Eduardo León Chaín

Partido de la Revolución Democrática

José Luis Aguilera Ortiz

Movimiento Ciudadano

Óscar Arturo Rodríguez Cervantes

Nueva Alianza

Perla Patricia Flores Suárez

Partido Verde Ecologista de México

Citlalli Navarro del Rosario

Partido del Trabajo

Sócrates Alejandro Valdez Rosales

Coalición Compromiso por Querétaro

Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Director General

Luis Octavio Vado Grajales

Coordinador de Asesores

- 2 **Presentación.**
Por Luis Octavio Vado Grajales, Coordinador de Asesores
- 3 **Estatus del Proceso Electoral Local.**
Por José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General
- 5 **Comisión Transitoria para la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012.**
Por Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral
- 6 **Actividades de las Comisiones Permanentes.**
Por Coordinación de Asesores
- 9 **La Transparencia, Práctica Cotidiana del IEQ.**
Por Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General
- 11 **Rinde IEQ a la Ciudadanía Informe Anual de Actividades 2011.**
Por José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General
- 13 **La Entrevista. Dr. Rodolfo L. Vigo. Ex Ministro Argentino.**
Por Carlos A. de los Cobos Sepúlveda y José Vidal Uribe Concha, Consejeros Electorales
- 16 **Pacto de Civilidad en Materia Electoral.**
Por Coordinación de Información y Medios
- 18 **Los Partidos Políticos en la Vida Social.**
Por Nahum Hernández Bolaños
- 19 **Artículo "El Exhorto como Medio de Comunicación entre Autoridades Electorales".**
Por Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ
- 20 **Artículo "La Configuración de la Cuota de Género en la Legislación Mexicana y su Interpretación Judicial".**
Por Carlos A. de los Cobos Sepúlveda y Yolanda Elías Calles Cantú, Consejeros Electorales
- 23 **Observatorio Judicial.**
Por la Comisión Jurídica
- 24 **Pláticas y Conferencias.**
Por Coordinación de Información y Medios

Contenido

Instituto Electoral de Querétaro

Av. Las Torres No. 102
Fracc. Galindas, C.P. 76177
Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 01 (442) 101 98 00

Coordinador de Edición
Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda

Redacción
Coordinación de Información y Medios

Diseño y formación
Sergio Ríos Oviedo y Alejandro Jiménez García

se imprimió en
UMA Publicitas. Agencia, Publicidad y Marketing
Querétaro, Qro. México
500 ejemplares

Las opiniones vertidas en la revista son responsabilidad de cada autor

El número de la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia* que tiene en sus manos, da cuenta de un periodo fructífero en la labor del Instituto Electoral de Querétaro, inmerso ya en el proceso electoral ordinario 2012. Diversas actividades se desarrollan, procedimientos están en curso y la labor institucional se multiplica.

Particularmente, acerca de la jornada comicial y sus actividades preparatorias, encontrará información relativa a la declaratoria de inicio del proceso electoral ordinario, así como el recuento de las principales actividades realizadas por las Comisiones del Consejo General, en vistas a dicho objetivo. También, se explica en un artículo el Programa de Resultados Electorales Preliminares, conocido como PREP, y que es un instrumento que permite informar a la población sobre las tendencias electorales del día 1 de julio.

Como un ejercicio de transparencia, se da noticia del nuevo procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, tanto en Consejeros Electorales como en Secretarios Técnicos. En el artículo relativo, se podrá conocer las innovaciones que permitieron desahogar de forma más objetiva y abierta, los procesos de designación de tales funcionarios.

Atento a sus funciones como conductor del proceso electoral, el Consejo General del IEQ promovió la firma del *Pacto de Civilidad*, por parte de los máximos dirigentes de los partidos políticos en la entidad; en este ejemplar se reproducen los principales acuerdos logrados, así como extractos de los pronunciamientos de los líderes partidarios, formulados el 17 de enero del año en curso, con motivo de la firma de dicho pacto.

Se reseña también un importante evento institucional, consistente en el Informe de Actividades presentado a la Legislatura del Estado y a la ciudadanía queretana. En tal acto, se informó de las actividades realizadas durante el año 2011, en seguimiento a los fines constitucionales y legales que tiene encomendados el IEQ.

La entrevista de este número fue con el Dr. Rodolfo L. Vigo, Ex Ministro de la Corte Argentina, destacado juez y académico argentino, que comparte su visión sobre temas como la democracia en América Latina, la relación entre política y ética, la función de las mayorías y las minorías en

un Estado democrático, entre otros. Las ideas de este jurista, sin duda darán luz sobre temas siempre controvertidos.

Los artículos que se publican en nuestra revista, se ocupan de asuntos diversos, dentro de la riqueza que permite la temática político-electoral. El Lic. Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ, por ejemplo, aborda el estudio del exhorto, como medio de comunicación entre autoridades electorales; por su parte, los Consejeros Electorales Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda y Lic. Yolanda Elías Calles Cantú se ocupan del tema de la cuota de género; también encontrará el lector un artículo sobre el régimen de partidos.

En el Observatorio Judicial, la Comisión Jurídica invita a la lectura de importantes sentencias dictadas tanto por tribunales mexicanos como extranjeros, en temas como derechos fundamentales, cuota de género, entre otros.

También podrán consultarse las recomendaciones bibliográficas y cinematográficas, orientadas a la reflexión y discusión de asuntos vinculados con la participación política de la mujer, la dignidad humana, la libertad de expresión y las decisiones mayoritarias.

Confiamos en que el lector encontrará interesante este esfuerzo editorial, que para el IEQ implica atender el fin institucional de promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de los queretanos.

Mtro. Luis Octavio Vado Grajales,
Coordinador de Asesores de Consejeros Electorales



Estatus del proceso electoral local

Por José Vidal Uribe Concha. Presidente del Consejo General del IEQ



Sesión Solemne de la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral 2012.

Estimado lector, fue el día 21 de marzo pasado cuando formalmente el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) determinó el inicio del proceso electoral local. En esa fecha, se dio el banderazo de salida para comenzar formalmente los diferentes actos que están encaminados a preparar, con diversas especificaciones legales, la jornada electoral del 1º de julio de 2012.

Al día de hoy, han quedado instalados los 15 consejos distritales y 9 consejos municipales, integrados por cinco consejeros electorales y un secretario técnico; pero, para entender de forma clara el porqué de estos órganos colegiados, le debo comentar que la ley electoral del estado prevé que en cada una de los distritos y municipios de Querétaro se establecerán estos Consejos de la siguiente manera:

En los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Corregidora, El Marqués, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Toluca, Querétaro y San Juan del Río se instalarán consejos distritales. En los dos últimos municipios citados hay seis y 2 órganos distritales, de conformidad a la división de distritos que tiene nuestro estado.

En Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, Tequisquiapan y San Joaquín, se instalarán consejos municipales.

Por lo tanto, si hace usted la sumatoria de sedes distritales y municipales le dará como resultado los 24 consejos electorales que se responsabilizarán de las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa y de Ayuntamientos.

La estructura de los órganos de dirección y operativos del IEQ durante el proceso electoral va incrementándose; de tener un Consejo General y una dirección general con 43 funcionarios, en este momento se han incorporado a estos órganos 80 funcionarios, personal que se requiere para fortalecer las tareas propias del proceso electoral; por otro lado, los consejos distritales y municipales con su estructura de consejeros, secretarios técnicos, auxiliares, supervisores, capacitadores-asistentes electorales y vigilantes, suman un total de 651 funcionarios. Como podrá usted valorar es una estructura organizacional amplia y necesaria para preparar la jornada electoral.



En este espacio me es importante comentar que ha comenzado la etapa de notificación a los ciudadanos que resultaron insaculados, es decir sorteados, para integrar las mesas directivas de casilla. El mes que sirvió de base para este procedimiento lo fue mayo y la letra fue la "f"; el número de ciudadanos que están en este proceso de notificación es de 124,835.

Si usted ha resultado insaculado y se le notifica para hacerle saber que estará en el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, es importante que atienda a nuestro capacitador-asistente electoral, quien se identificará y portará vestimenta que fácilmente le permitirá saber que es uno de nuestros funcionarios designados a esta importante tarea.

Otro de los plazos que ha fenecido fue el registro y acreditación de observadores electorales, aquí quiero destacar que a pesar del reducido tiempo que nos señala la Ley Electoral para hacer este trámite, sí tendremos ciudadanos interesados en seguir el desarrollo del proceso electoral local.

No quisiera dejar pasar por alto en estas líneas cuáles son las etapas del proceso electoral local y sus plazos para desahogarse: la primera se identifica como "la

preparatoria de la elección", ésta inicio el 21 de marzo y concluye al iniciarse la jornada electoral; la segunda será "la jornada electoral", y por lo tanto se desahogará el día 1º de julio, y la última es "la posterior a la elección" la cual tendrá su plazo posterior al primero de julio, concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación o, en su caso, se emitan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales competentes. Éstos podrán ser la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León.

Hasta aquí mi comentario, pues los temas que sobre el desahogo del proceso electoral en Querétaro se vayan realizando, independientemente que hablar de los ejercicios democráticos, siempre resulta apasionante pues, si hay una rama del derecho que se transforma continuamente lo es, la electoral.

José Vidal Uribe Concha
Presidente del Consejo General del IEQ

presidencia@ieq.org.mx

Comisión Transitoria para la supervisión de la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012.

Por Alfredo Flores Ríos. Consejero Electoral del IEQ



En el acuerdo del día 17 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprobó que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2012 se diseñara e implementara de manera directa por el Instituto, y la creación de la Comisión, misma que tiene por objeto supervisar la ejecución del programa PREP, mecanismo que informará oportunamente los resultados electorales preliminares de las elecciones locales de este año, mediante la publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla; ponderando los principios rectores de la función electoral, principalmente, los de certeza y objetividad.

La Comisión está conformada por los Consejeros Electorales; Prof. Alfredo Flores Ríos, Presidente; Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, Secretaria; Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, Vocal; los Representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto y los Representantes Técnicos nombrados por los mismos, así como el Director General del Instituto y el encargado de la Unidad de Informática.

Desde su creación a la fecha, la Comisión ha sesionado en varias ocasiones: el 2 de febrero, para efectos de aprobar

su reglamento, documento que ha permitido conducir de forma adecuada las funciones de la Comisión además de definir las atribuciones generales de sus integrantes; en esta misma sesión se presentó el cronograma de actividades del PREP 2012. En la sesión celebrada el día 22 de febrero, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión, se acordó también someter al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la normatividad del PREP, escrito que rige las actividades del programa. Finalmente, el día 2 de marzo se aprobó de forma unánime por parte de los Consejeros, Representantes de Partido y Representantes Técnicos, la propuesta de instituciones que emitirán opinión técnica sobre el PREP, a fin de garantizar la plena operatividad y seguridad de dicho programa.

Al respecto, es importante mencionar que a nivel nacional el número de organismos electorales que implementan por cuenta propia, este tipo de instrumentos, ha ido aumentando gradualmente. En la actualidad 14 organismos electorales en el país, lo realizan de manera propia, además del Instituto Federal Electoral, y cuentan con los recursos e infraestructura para difundir de manera confiable, los resultados electorales.

Actividades de las Comisiones Permanentes

Por Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales

Antes y durante el proceso electoral, el trabajo de las Comisiones del Consejo General es pilar fundamental para la planeación, preparación, organización, seguimiento y despacho de los asuntos y actividades necesarias para tener una jornada electoral exitosa, de manera que todos los insumos humanos y materiales estén en óptimas condiciones para que el ciudadano pueda emitir su voto; y precisamente con la intención de difundir el quehacer de estos órganos colegiados, se presenta a la ciudadanía un resumen de las actividades y asuntos más relevantes que se han desahogado.

- Comisión de Editorial y Biblioteca

Los integrantes de esta Comisión, con el fin de difundir a la ciudadanía en general y a los actores políticos, en sesión extraordinaria, el 18 de enero del año en curso, aprobaron el proyecto de dictamen relativo a los Lineamientos en materia de publicaciones y ediciones en que intervenga el Instituto Electoral de Querétaro, así como la impresión de los textos legales y reglamentarios que estarán vigentes para el proceso electoral local ordinario del 2012. El tiraje fue de 5,000 ejemplares de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro y de 500 ejemplares de un compendio electoral, que contendrá los reglamentos institucionales, así como el mismo número para la cartografía electoral.



La reproducción de estos materiales bibliográficos será de gran apoyo para la difusión y conocimiento del andamiaje jurídico que da soporte al proceso electoral, en sus diversas etapas, como es la de preparación, la de la elección y la posterior a la elección. Los principales beneficiarios de esta producción gráfica serán los integrantes del Consejo General, el propio personal del Instituto, los partidos políticos, los consejos distritales y municipales electorales, jóvenes estudiosos e interesados en el derecho electoral y cualquier ciudadano que acuda al IEQ, por información y orientación.

De igual manera, el 16 de marzo se llevó a cabo en las instalaciones del IEQ un ciclo de cine con alumnos de la Facultad de Derecho de la UAQ, en la que analizaron la cinta "El Secreto de Soraya".

El 27 de marzo se llevó a cabo la segunda sesión de la Comisión Editorial y de Biblioteca. En esta se trataron los asuntos relativos a la presentación del informe del Presidente de la Comisión y la aprobación del acuerdo para la elaboración de la edición número ocho de la revista *EXPRESIONES, letras ciudadanas a favor de la democracia*.

- Comisión de Organización Electoral

El día 6 de enero se llevó a cabo la primera sesión del año de la Comisión. En este encuentro la Dirección General presentó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que tiene por objeto entregar información correcta y oportuna a los integrantes del Consejo General, los partidos políticos, medios de comunicación y a la sociedad en general, referente a los resultados electorales preliminares de la elección de Diputados locales y Ayuntamientos, de la forma más inmediata posible.

El día 20 del mismo mes de enero, se desahogó una sesión extraordinaria, en la cual la Dirección General presentó la propuesta de formatos y modelos de documentación y material electoral.

Posteriormente, el 23 de febrero, la Comisión sesionó de nueva cuenta para hacer la presentación a los partidos políticos del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña y Campaña 2012, y de la simplificación de los procedimientos de fiscalización, que facilitará su rendición de cuentas, al observar y vigilar que los gastos que se generen por las actividades de precampaña y campaña de los precandidatos y candidatos, sean debidamente registrados en su contabilidad, al igual que las erogaciones hechas por los partidos políticos y coaliciones, esto con el fin de que ajusten a los topes establecidos por el Consejo General del Instituto. Asimismo, en dicha sesión se presentó la propuesta de realizar un taller de fiscalización dirigido a las instituciones políticas.

En la sesión ordinaria del 6 de marzo se dio cuenta de los resultados de las evaluaciones realizadas a los aspirantes al cargo de secretario técnico, quedando 52 aspirantes, de los cuales 24 fueron seleccionados por su perfil y conocimientos. Cabe mencionar que la evaluación fue elaborada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y aplicada en sus instalaciones.

La sesión del 12 de marzo fue de gran trascendencia para la sociedad queretana y para el IEQ, ya que por primera vez la integración de los Consejos Distritales y Municipales, se dio con un procedimiento de selección aleatoria y no por designación directa, al realizarse por sorteo a través de un programas de cómputo, similar al que se utiliza en la insaculación de los ciudadanos que serán funcionarios de casilla; la letra seleccionada fue la "Y", por lo que a los aspirantes al cargo de Consejero Electoral que su nombre iniciase con esta letra o las subsiguientes fueron designados, esto sin dejar de ponderar otros criterios como la paridad de género y el nivel de escolaridad para definir a los propietarios y suplentes; así se integraron los 24 Consejos. La implementación de estos procedimientos abona a la transparencia y veracidad de las acciones de la autoridad administrativa electoral.

- Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

Los espacios y tiempos que se asignan para uso de los partidos políticos durante el proceso electoral, resulta un tema medular para el IEQ, siempre atento a que el principio de igualdad y proporcionalidad no sea transgredido, ni vulnerado; en tal sentido la Comisión, presentó en la sesión del 9 de enero, el proyecto de dictamen por el que se propone al Consejo General la aprobación de los Lineamientos para el acceso de los partidos políticos y coaliciones a radio y televisión, durante las etapas de precampañas y campañas del proceso electoral local ordinario del año 2012.



En consecuencia, con los acuerdos de la sesión de trabajo previa, el día 20 del mismo mes, en reunión extraordinaria se aprobó el proyecto de pautado que se presentó al Instituto Federal Electoral, para el acceso a radio y televisión de los partidos políticos, durante el periodo de precampañas del proceso electoral local ordinario del año 2012.

Con la firme intención de trabajar para que las condiciones de la próxima contienda electoral se efectúen en el mejor ánimo para los ciudadanos, ya que éstos son los receptores finales de las propuestas y los tomadores de decisiones, el 22 de febrero, se realizó una de las sesiones más importantes para el proceso electoral 2012, en virtud de que en ella se aprobó el proyecto de dictamen que contiene los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas, morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el 1º de Julio de este año.

También fue de vital importancia el acuerdo que se aprobó en la misma sesión relativo al proyecto de convenio que, en su caso, habrá de celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos, a excepción de radio y televisión; a fin de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales, e iguales dentro del tabulador de cada medio para todos los partidos políticos. Este acuerdo permite a las diferentes fuerzas políticas acceder a los medios impresos de comunicación, bajo los principios de igualdad y equidad, con un cobro idéntico por la publicación de propaganda política o electoral.

En la sesión del 26 de marzo, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión, atendiendo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la propia Comisión. También se desahogó el procedimiento establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para el acceso de los partidos políticos y coaliciones a radio y televisión.

Se hizo del conocimiento de los partidos políticos que en observancia al artículo 3, fracción II, del Reglamento de la propia Comisión, todos los partidos políticos integrarán la Comisión en el proceso electoral.

El secretario técnico de la comisión brindó información sobre la elaboración de la propuesta de pauta para el periodo de campaña electoral, asimismo rindió su informe en materia de acceso de los partidos políticos al uso de tiempo en radio y televisión.

Cabe destacar que en sesión del 29 de marzo, esta Comisión aprobó la propuesta de pauta de transmisión de mensajes de los Partidos Políticos en radio y televisión, para el periodo de campañas del proceso electoral 2012.

- Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

El promover la participación ciudadana es uno de los grandes retos y compromisos que enfrenta y asume el IEQ, por lo que, los consejeros integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se han dado a la tarea de desarrollar una abanico de actividades para poder insertarse en la voluntad colectivo y motivar la participación de la población queretana en las actividades cívico-electorales. En esta tesitura, en la sesión del 20 de enero, fueron presentadas las propuestas de Manual de Capacitación para Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, y de diversos recursos didácticos que serán utilizados en el proceso electoral, local ordinario de 2012.

De igual forma, en la sesión del día 17 de febrero, se presentó el informe de las visitas que realizaron los consejeros integrantes de la Comisión, a las oficinas municipales y distritales del IEQ ubicadas en Amealco de Bonfil, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

La seguridad del personal que labora para el IEQ, tanto en forma eventual como permanente es un compromiso que se asume con cabal responsabilidad, por ello el 12 de marzo en sesión ordinaria, se aprobaron las recomendaciones en materia de seguridad para la labor de los Capacitadores-Asistentes Electorales.

En la sesión del 30 de marzo, se presentó el informe de actividades de la Coordinación Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, también se presentó y aprobó el acuerdo de dictamen para la aplicación del programa "Educar para Votar", así como sus estrategias de ejecución.

- Comisión Jurídica

Trabajar bajo un esquema de certeza jurídica y dentro de la ley es uno de los máximos valores del IEQ, por ello la Comisión Jurídica ha realizado un atinado trabajo atendiendo en tiempo y forma cada uno de los asuntos que se presentan contra el Instituto. Atentos a esta situación los trabajos de la sesión extraordinaria del 30 de enero, versaron sobre la aprobación de los términos de respuesta a las demandas interpuestas contra el IEQ.

En la sesión del 9 de febrero se presentó el informe de actividades realizadas por la Coordinación Jurídica del periodo comprendido entre el 3 de enero al 9 de febrero, sobre los proyectos de acuerdos y resoluciones para las sesiones del Consejo General, así como el seguimiento a expedientes, relativos a: la presentación de estados financieros de los partidos políticos y asociación política del 4º trimestre del 2011; los medios de impugnación contra la aprobación del Calendario Electoral Local del año 2012; la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012; y la convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales; así como en los que se da representación legal en diversos asuntos; la participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; asesoría y apoyo a diversos órganos.

En la sesión del 7 de marzo, se atendieron asuntos propios a una demanda laboral contra el Instituto; asimismo, el Presidente de la Comisión pidió apoyo a los integrantes de la misma, para tomar medidas y acciones necesarias, relativas al tema de notificaciones por correo electrónico.

Finalmente, cabe destacar que la Comisión, como actividad permanente estudia las principales sentencias de los órganos judiciales electorales a fin de obtener criterios que orienten la actuación del propio instituto.

- Comisión de Control Interno

Con motivo de la política de austeridad y uso racional del gasto público que ha caracterizado al Instituto, la rendición de cuentas es un compromiso fundamental, así como el apego al gasto programado y los ahorros o economías en rubros no prioritarios. En esta tesitura, se dieron los trabajos de la sesión extraordinaria del día 20 de enero del año en curso, en la que se aprobó el proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas del presupuesto que presentó el Director General.

En esta sesión, de igual forma, se aprobó el proyecto de dictamen por el que la Comisión de Control Interno sometió a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el Informe que rinde el Director General, sobre el Ejercicio Presupuestal y la Ejecución del Gasto Público correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2011. Este documento contiene el informe de ingresos y egresos, el comparativo de presupuesto autorizado vs. presupuesto ejercido, el avance del ejercicio presupuestal, el balance general y el estado de resultados de julio a diciembre del año 2011, la depuración de cuentas de orden, y la baja de un vehículo.

Dar puntual seguimiento al desempeño y avance programático de cada una de las áreas sustantivas y de apoyo que conforman el IEQ, es encomienda de esta Comisión, por tal motivo en la sesión ordinaria del 23 de febrero 2012, se aprobó el proyecto de dictamen relativo a los informes del avance programático correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2011.

En la sesión del 26 de marzo de 2012, se aprobaron dos proyectos de dictamen que en su momento deberán ser conocidos por el Consejo General, uno relativo a la modificación de la plantilla de personal y presupuesto, para incluir la figura de secretaría técnica adscrita a la Comisión, y el segundo la derogación el inciso c), fracción III, del artículo 44 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto de IEQ, relativo al pago de propinas. También se aprobó la respuesta a las observaciones a la Cuenta Pública del IEQ, correspondiente al segundo semestre de 2010.

- Comisión Transitoria para la Supervisión del Programa de - - - Resultados Electorales Preliminares 2012

Ante la inminente necesidad de contar con herramientas confiables para conocer las tendencias el día de la elección, el 2 de febrero del año en curso se constituyó la Comisión Transitoria para la Supervisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP).

En la sesión del 22 de febrero se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, y en esta misma ocasión se aprobó por votación unánime el proyecto de dictamen respecto a la normatividad del programa PREP, el cual incluyó las modificaciones del resolutivo del Consejo General, derivados del recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Acción Nacional. En esta reunión se dieron a conocer los avances de las actividades propias a la instrumentación del referido programa.

Hacia el 2 de marzo, se aprobó en forma unánime por parte de los integrantes de la Comisión, la propuesta de instituciones que emitirán opinión técnica sobre el PREP, misma que se presentó con anticipación a los Representantes de Partidos y a los Representantes Técnicos, tema que tiene como fundamento la Resolución del recurso dictado en el expediente IEQ/R/003/2012-P de fecha 15 de febrero del año 2012; las instituciones que podrán emitir una opinión técnica sobre el programa, son: Instituto Tecnológico de Querétaro; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro; Centro de Tecnología Avanzada del Estado de Querétaro; Universidad Nacional Autónoma de México, campus Juriquilla; Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. También en esta sesión se entregó el formato para la presentación de observaciones y/o modificaciones al sistema PREP, por parte de los integrantes de la Comisión.

- Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación Cívica

Los integrantes de las Comisiones de Organización Electoral y de Educación Cívica se constituyeron en Comisiones Unidas el 27 de enero del año en curso para aprobar el procedimiento de selección y reclutamiento de los Capacitadores-Asistentes Electorales del IEQ; en el procedimiento de selección se consideró incluir personas bilingües, que hablen las lenguas indígenas que existen en la Entidad, y que la guía de estudios se incorpore al menú correspondiente del sitio oficial de Internet del Instituto. El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, informó que los partidos políticos podrán dar seguimiento de todo el proceso en el Sistema de Información sobre el Proceso Electoral (INFOPREL) 2012, en el sitio oficial de Internet del Instituto.

La actividad más relevante de la sesión del 9 de marzo, fue la presentación del procedimiento de selección de los Capacitadores-Asistentes Electorales, y se informó que de 1370 solicitudes recibidas, 797 aspirantes lograron llegar a la etapa de exposición didáctica.



Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria para la Supervisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)



Aplicación del examen a aspirantes de Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales del IEQ.

La Transparencia, Práctica Cotidiana del IEQ

Por Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del IEQ

Por disposición constitucional el Instituto Electoral de Querétaro es el Organismo Público Autónomo, es la autoridad competente para realizar la función estatal de organizar las elecciones locales. Para cumplir plenamente con este mandato, es indispensable que cada una de las acciones institucionales se apeguen a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad.

En adición a lo anterior, la autoridad electoral por su propia naturaleza está obligada a hacer de la transparencia su práctica cotidiana para lograr la certeza y confianza del ciudadano quien, al estar convencido de que su voluntad expresada a través del voto será plenamente respetada, redundará en una mayor participación y por ende en la legitimidad de las autoridades que surjan de este proceso electoral.

Siendo entonces la transparencia un elemento insustituible para el Instituto Electoral de Querétaro, a continuación quiero mencionar dos grandes esfuerzos orientados a este compromiso: por un lado en la integración de los Consejos Distritales y Municipales y por otro lado el reto adquirido en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con recursos propios

1) Integración de los Consejos.

Siendo congruentes con el compromiso con la transparencia, y con el fin de dar certeza al ciudadano, el

Instituto Electoral de Querétaro ha implementado procedimientos novedosos de selección transparente para Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Secretarios Técnicos y Capacitadores Asistentes Electorales. Procesos que han sido abiertos a todos los ciudadanos apegados a los requisitos que establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro y que han sido observados de manera muy cercana por los representantes de los Partidos Políticos.

La respuesta ciudadana a estas convocatorias fue entusiasta; para el caso de los aspirantes a Consejeros Electorales, fueron 819 ciudadanos en todo el Estado, de los cuales una vez concluido el procedimiento de selección respectivo fueron nombrados por el Consejo General 192 consejeros.

De acuerdo al procedimiento, se ordenó la lista de aspirantes a partir de la letra sorteada, que para este caso resultó la letra "Y", tomando de dicha lista las primeras cuatro mujeres y los primeros cuatro hombres. Una vez que contamos con la lista de ocho ciudadanos, en todos los casos se observó el nivel de escolaridad para definir de ellos, quiénes serían los cinco consejeros propietarios y quiénes los tres suplentes.

Es importante hacer notar que en todo momento los Partidos Políticos tuvieron acceso a los expedientes digitales de los aspirantes al cargo, además de que conociendo el procedimiento, el sorteo de la letra así como

la propuesta de integración se llevó a cabo en presencia de los mismos partidos políticos dentro de la sesión de la Comisión de Organización Electoral, dándoles plena garantía de la transparencia en la propuesta de integración.

Por lo que ve a la convocatoria para Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, se recibió un total de 201 aspirantes, licenciados en Derecho; muchos de ellos con estudios de Posgrado. De ellos, a 166 les fue aplicado -el 27 de febrero- un examen de conocimientos particularmente relacionado con la Ley Electoral del Estado y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En este tema es importante reiterar el agradecimiento institucional a la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Querétaro, por su valiosa aportación a la transparencia ya que en sus manos quedó el diseño, aplicación y calificación del examen de conocimientos, elemento que resultó trascendental para la selección de los Secretarios Técnicos que tomaron protesta en la Sesión del Consejo General, del día 21 de Marzo.

De igual manera, en todo momento, los integrantes del Consejo General tuvieron acceso permanente a los expedientes digitales de los profesionistas aspirantes al cargo.

No omito hacer referencia a la convocatoria emitida para la contratación de los 435 Capacitadores Asistentes Electores, donde obtuvimos un registro de mil 535 ciudadanos, quienes transitaron por el procedimiento de selección respectivo, que estuvo compuesto de tres etapas siendo

estas: evaluación curricular y entrevista, examen de conocimientos y evaluación de exposición didáctica.

2) Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Por acuerdo del Consejo General, por primera vez en la historia de la democracia en el Estado, el IEQ desarrolla el PREP con recursos propios; para garantizar el correcto desarrollo de este programa, se constituyó la Comisión Transitoria para la Supervisión del PREP, desde donde se le ha dado puntual seguimiento a esta importante tarea.

Como grandes aportaciones a la transparencia, podemos mencionar la participación de los partidos en el desarrollo del sistema informático a través de los representantes técnicos que acreditaron ante el Consejo General, así como en la selección del personal que operará el sistema, elementos imposibles de verificar en el caso de contratar a un proveedor externo.

En síntesis, el Instituto Electoral de Querétaro ha hecho de la transparencia su divisa cotidiana, convencido de que con su actuar se conseguirá un proceso exitoso que tendrá como resultado la confianza de los ciudadanos en su Organismo Electoral.

De esta forma el Instituto Electoral de Querétaro habrá cumplido con su razón de ser: la organización de unas elecciones pacíficas, confiables y la difusión de la cultura política y democrática para la sociedad queretana.



Rinde IEQ a la ciudadanía informe anual de actividades 2011

*Un actuar transparente mantiene y aumenta la confianza ciudadana: **JVUC**.

*El trabajo ha sido intenso porque el compromiso con los queretanos es grande.

Informar del estado que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro durante el año 2011, significa dar cuenta a la sociedad de cómo la autoridad administrativa electoral local ha cumplido con los fines que los representantes populares le han encomendado.

Esta autoridad administrativa electoral ha realizado, con suficiente tiempo y con pleno conocimiento de los partidos políticos, los actos necesarios para poder contar con un proceso electoral ejemplar. En este sentido, es importante recordar que las jornadas comiciales son corresponsabilidad del propio Instituto con los órganos de gobierno, partidos políticos y, desde luego, los ciudadanos.

El trabajo ha sido intenso porque el compromiso con los queretanos es grande; la única forma de responder a la confianza que los ciudadanos y los representantes populares han depositado en los Consejeros Electorales, es asumir con profunda convicción los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad e independencia.

Una manifestación de la nueva forma de trabajar en el Instituto Electoral de Querétaro la tenemos en los esfuerzos realizados en materia de planeación estratégica, y se realizó un ejercicio de planeación orientado a fijar la misión, visión y valores del IEQ; para tales efectos se realizaron análisis tanto internos como externos, que permitieron conocer el sentir de los colaboradores así como las expectativas de la sociedad.

En el Instituto estamos convencidos de que con un actuar transparente se puede mantener y aumentar la confianza ciudadana. Por ello, nos hemos comprometido a entregar buenas cuentas de nuestro actuar, realizando nuestras tareas institucionales acorde a las exigencias sociales.

José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General





Funcionarios de los Poderes del Estado, representantes de partidos políticos y de la sociedad civil y público en general, que se dieron cita en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la UAQ durante el informe de actividades del Consejo General del IEQ.

Si la democracia es -como predica el artículo tercero de la Constitución Nacional- una forma de vida, entonces nuestro Instituto la ha vivido en cada uno de sus trabajos. Querétaro puede estar seguro de que así seguirá siendo en este año, porque hay rumbo y guía, y porque el barco ha zarpado del puerto con la certeza de que, en tiempo, llegará a buen destino.

Acciones relevantes del Consejo General, en el periodo que se reporta:

Una manifestación de la nueva forma de trabajar, la tenemos en los esfuerzos realizados en materia de planeación estratégica. A fin de dotar de unidad y coherencia la acción colectiva, se realizó un ejercicio de planeación orientado a fijar la misión, visión y valores del IEQ; para tales efectos se realizaron análisis tanto internos como externos, que permitieron conocer el sentir de los colaboradores así como las expectativas de la sociedad.

En el año que se reporta, y mediante una convocatoria pública, el IEQ invitó a los ciudadanos de toda la entidad, a participar con sus propuestas para adecuar el marco comicial. Este esfuerzo que abarcó todos los municipios y delegaciones del Estado, permitió darle voz a todos aquellos queretanos que, comprometidos con la democracia, decidieron presentar sus planteamientos mediante 331 propuestas de la ciudadanía.

Durante el año 2011 se consiguió un viejo anhelo, pues por primera vez el Consejo General y sus órganos técnicos así como la Dirección General se encuentran en un mismo edificio. Las nuevas instalaciones funcionales y austeras, facilitan el trabajo entre las áreas y la interacción con la ciudadanía.

En ese año se realizaron actividades relevantes vinculadas con la sociedad, tales como el apoyo en elecciones estudiantiles a nivel secundaria, preparatoria y licenciatura; también, se apoyó con urnas y mamparas al PRD y a la UAQ,

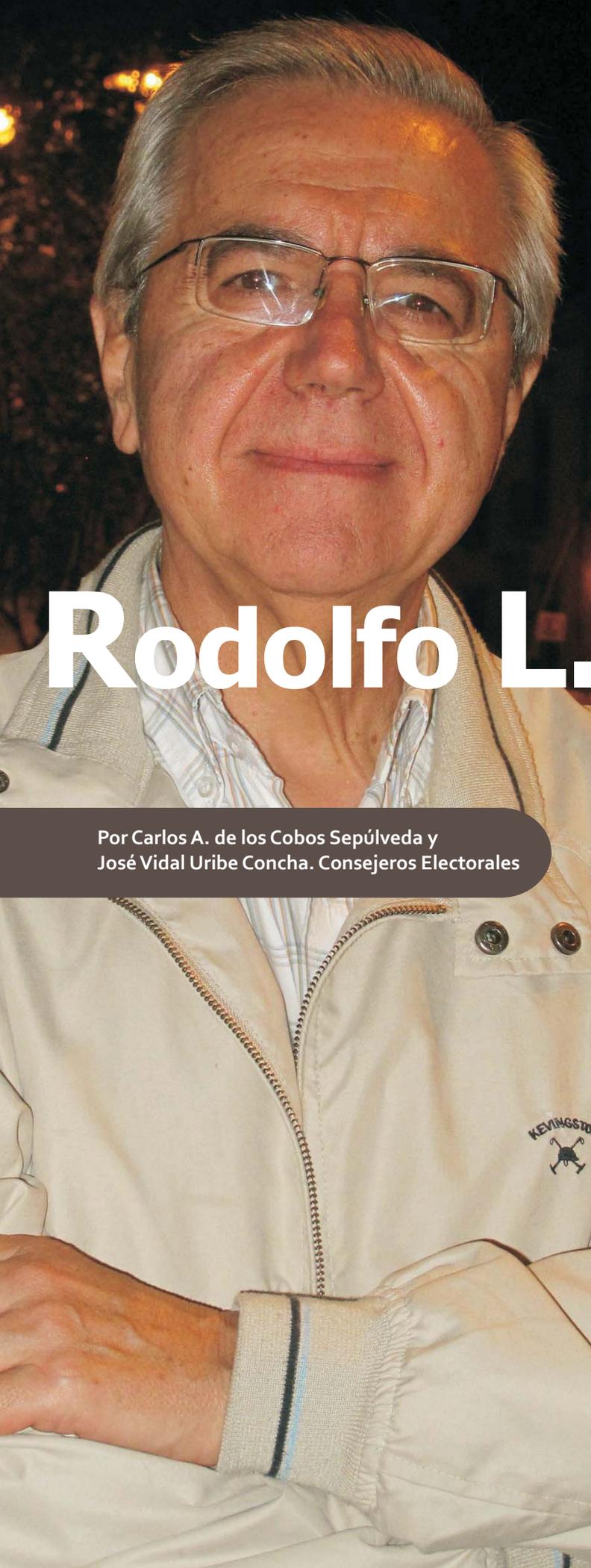
en su proceso interno para la elección de Rector; se impartió el "Diplomado en Derecho Electoral"; se realizó un ciclo de conferencias sobre Derecho Electoral en la UAQ campus San Juan del Río. También Consejeros y funcionarios electorales impartieron, a petición de diversos partidos y organizaciones, charlas y conferencias, cumpliendo así con las finalidades de difundir los derechos político-electorales, y contribuir al desarrollo de nuestra democracia.

Es importante mencionar que durante el periodo que se informa, los actos y resoluciones del Consejo General, previo a la Reforma Constitucional de junio de 2011, en una interpretación del artículo 133 del Pacto Federal, se realiza un control de convencionalidad de la norma y la aplicación irrestricta del principio *pro homine*.

El 2011 siendo un año previo al proceso electoral, se realizaron diversas actividades preliminares al proceso electoral. Fueron aprobados nuevos reglamentos en materia de Consejos Distritales y Municipales, Observadores Electorales, así como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales; y se reformaron los reglamentos relativos al Procedimiento Especial Sancionador y de Fiscalización. Es la primera ocasión que esta autoridad modifica con tal antelación las normas secundarias que habrán de regir en las elecciones próximas, y de esta manera cumple el sentido y la esencia del artículo 105 constitucional, en el sentido de expedir las normas electorales por lo menos noventa días antes de que inicie el respectivo proceso.

Esta previsión permitió a todos los actores políticos conocer con suficiente antelación, las reglas que les serán aplicadas, y acredita la certeza que esta autoridad debe procurar en todos sus actos.

Y fueron coordinadas actividades con la autoridad electoral federal, de las cuales destacó la firma de anexos técnicos necesarios para ejecutar acciones conjuntas en relación a diversos temas.



Rodolfo L. Vigo

Por Carlos A. de los Cobos Sepúlveda y José Vidal Uribe Concha. Consejeros Electorales

Doctor en Derecho y Ciencia política. Ex Ministro de la Corte Suprema de Santa Fe en Argentina. Autor de numerosas publicaciones en temas de Derecho, ética, interpretación y argumentación jurídica. Profesor e investigador en diversas Universidades de Europa, América Latina y Estados Unidos. Redactor del Código Iberoamericano de Ética Judicial¹.

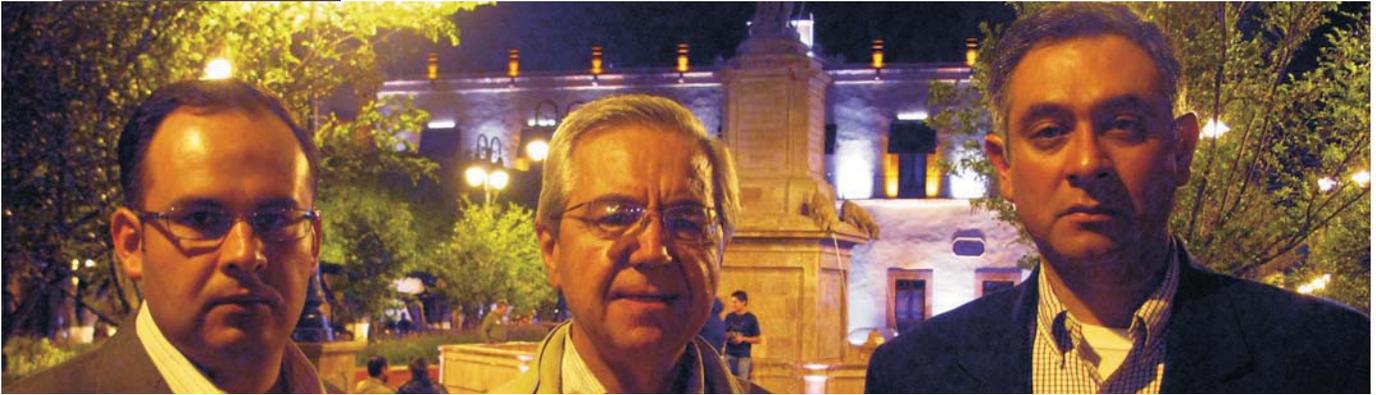
Consejero. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Doctor, a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales que integramos el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, agradecemos su disposición a concedernos esta entrevista, en función de su proyección internacional y profesional, su pensamiento vertido en sus obras y desde luego, la calidad ética con que siempre se ha conducido.

Consejero José Vidal Uribe Concha. Doctor, ¿Qué opina del sistema democrático mexicano?

Doctor Rodolfo L. Vigo: En el prólogo que tuve el honor de escribir para un libro del Magistrado Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación he consignado que, a mi criterio, el Derecho Electoral Mexicano es uno de los más evolucionados de América Latina. Y, en ese tenor, me sorprende la imaginación, la científicidad, así como el compromiso institucional con el que se ha desarrollado en su país. En verdad, puedo comentar que son pocos los países latinoamericanos que han logrado superar la presencia decisiva y sobre todo la injerencia política del Poder Ejecutivo en la organización de los comicios.

México tiene un sistema electoral consolidado, instituciones específicas para organizar las elecciones, y judicatura altamente especializada, lo cual no sucede, sin duda, en otras latitudes. Quizá los mexicanos no tengan aún esa conciencia, pero es importante que la cobren, pues la parte institucional que permite generar gobierno, representación y legitimidad es muy oportuna para tales fines.

¹ Un agradecimiento especial a la Dra. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro por su apoyo en la práctica de la entrevista y por supuesto, a la solidaridad del Magistrado Santiago Nieto Castillo.



El Dr. Vigo en compañía de los Consejeros Electorales durante su visita al Centro Histórico de esta Ciudad.

Por ello, me atrevo a comentar que el sistema democrático mexicano y su entramado institucional es un ejemplo encomiable en otros países.

Consejero Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Doctor, ¿Hacia dónde avanza la democracia en América Latina? Y si nos puede comentar ¿cómo la Argentina resolvió los temas vinculados a la dictadura; en concreto, las desapariciones de opositores al régimen?

Doctor Rodolfo L. Vigo: La Democracia en América Latina no escapa al problema que impera en todo Occidente, y más aún, se constata la crisis de legitimidad de la autoridad política, lo que obliga a los dirigentes a realizar un esfuerzo permanente de legitimación y transparencia en el ejercicio del poder público. De cualquier forma, se constata en América Latina, un crecimiento de la conciencia política de la ciudadanía; hay una cierta recuperación y vocación por la política, incluso entre jóvenes. Esto último muy visible en Argentina, a consecuencia de los regímenes políticos de tipo dictatorial en los que se mermaron toda clase de libertades de los ciudadanos, y que por lo tanto, los jóvenes son muy sensibles al tema de la participación.

Respecto al comentario de las desapariciones de personas durante la dictadura, es menester precisar que **las leyes de Obediencia y Punto Final, establecieron la impunidad (extinción de la pena) de los delitos cometidos por la represión sistémica. Ambas leyes se oponían a principios universales, trastocando los valores fundamentales del marco jurídico.** La ley de Punto Final estaba dirigida a concluir con las investigaciones por los crímenes ocurridos durante el terrorismo de Estado y a lograr la impunidad de quienes no fueron citados en el plazo que el texto legal estipulaba (60 días). La ley de Obediencia Debida, por su lado, impuso a los jueces que investigaban los hechos cometidos en el marco de la represión ilegal, una realidad según la cual los imputados habían actuado bajo coerción, en virtud de órdenes superiores de las que no tuvieron posibilidad de inspección, oposición ni resistencia en cuanto a su oportunidad ni legitimidad.

Ante tal circunstancia, Argentina afrontó la derogación de dichas leyes por parte de la Corte Suprema en la causa Simón²

y se han llevado adelante procesos contra aquellos militares que participaron en conductas delictivas durante el gobierno militar.

Consejero José Vidal Uribe Concha. ¿Cómo conciliar la política con la ética? ¿Son discursos y prácticas complementarias?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Efectivamente, por años ha existido poca congruencia entre la realidad y la teoría, se han planteado las discusiones en niveles distintos; sin embargo, hoy día asistimos a tiempos de la rehabilitación de la razón práctica, entendida como una elección racional de lo justo.

Hoy la realidad y los actores políticos no deben ser ajenos a la razón práctica que incluye sus dimensiones ética, política y jurídica. Más allá de esa consideración teórica, está claro el esfuerzo que tiene que hacer el poder político por legitimarse, y en ese tenor, tienen que asignarle un espacio generoso a la consideración de la ética, en expresiones tales como trabajo y racionalidad parlamentaria; las idoneidades éticas de candidatos a ocupar cargos en distintos puestos del Estado; expedir y sancionar códigos de ética, así como un ejercicio constante y cotidiano por la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Consejero Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Doctor, ¿Cuál es la función de las mayorías y de las minorías en una democracia? Y en su caso, ¿qué hacer con los jugadores anti sistema?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Tradicionalmente, *la función de la mayoría es gobernar y la minoría criticar*, pero de acuerdo a la crisis de legitimidad ya aludida,

deben hoy mayoría y minoría trabajar en un marco amplio de racionalidad en dónde su núcleo sea la ética.

La sociedad ya no tolera ningún tipo de abuso y la conciencia de los derechos humanos abre caminos para canalizar pretensiones y cuestionamientos.

Ahora bien, en relación a los jugadores anti sistema, es muy importante comentar que **la tentación de jugar con**

²El 14 de Junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Argentina) declaró "constitucionalmente intolerables" a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en los autos caratulados "Recurso de hecho deducido por la defensa de Julio Héctor Simón en la causa Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad", que se refiere a la desaparición de José Liborio Poblete y Gertrudis Marta Hlaczik y a la apropiación de su hija Claudia Victoria Poblete. También declaró la validez de la Ley 25.779, por medio de la cual el Poder Legislativo declaró insanablemente nulas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y dejó sentada la obligación estatal de investigar y sancionar los crímenes cometidos durante la última dictadura tal como establecen los tratados internacionales sobre derechos humanos que la Argentina suscribe históricamente. A propuesta del voto de Zaffaroni quedaron sin "ningún efecto" las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, así como "cualquier acto fundado en ellas que pueda oponerse al avance de los procesos que se instruyan, o al juzgamiento y eventual condena de los responsables" o que pretenda "obstaculizar las investigaciones" sobre "crímenes de lesa humanidad" cometidos en la Argentina.
Fuente: cels.org/arg/common/documentos/sintesis_fallo_csjn_caso_poblete.pdf



pretensiones demagógicas en un rol anti sistémico, pero finalmente ese seguramente será un “negocio” corto, porque a la hora del balance final, la pérdida abarcará a todos.

No se trata de consentir cualquier cosa, sino con la autoridad que se tiene en las instituciones, se debe ser racional y estar en condiciones de exigirles a los otros igual racionalidad e igualdad de trato.

En el juego desleal -sin reglas- nadie tiene garantizado el éxito y además en un juego así, la sociedad lo rechaza porque *donde todo vale, nada vale*.

Consejero Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Doctor, Perdón por la interrupción, pero en este mismo tenor ¿Qué opina de la frase de Karl Popper de que en “nombre de la tolerancia no debemos tolerar lo intolerable”?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Exactamente, también hay que mencionar que Don Ernesto Garzón Valdés³ tiene una propuesta análoga.

Y es razonable admitir que, existen límites morales infranqueables, aunque haya nazis; desde un punto de vista de la moral vigente, una conducta así queda absolutamente descartada desde una moral racional.

Entonces, la cuestión no es que haya grupos, sociedades, gobiernos que no crean o respeten los derechos humanos (núcleo visible de una conciencia ética mundial), sino que ello resultará intolerable desde el punto de vista racional moral y, además, la advertencia que formularía Alexy⁴ es que están asumiendo un riesgo, dado que quien hoy viola los derechos humanos se expone a que se le formule y se le exija la responsabilidad jurídica consiguiente ante un Tribunal Internacional.

Consejero José Vidal Uribe Concha. ¿Es válida la lógica del demérito en la política, como aquellos videos que cuestionan la función pública y sobre todo a quien los difunde?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Por supuesto que no.

La persona humana con independencia de su forma de ser, su ideología, género, color de piel o raza tiene dignidad.

Y por tanto, no todo puede valer, aunque todo se pueda hacer. Un presupuesto o condición de las democracias actuales es,

justamente, la tolerancia. **Debe tenerse en cuenta que un aparente éxito conseguido a partir del escándalo o la corrupción es transitorio y puede conducir a un gran fracaso.** En igual sentido, negar derechos por pertenecer a un grupo social vulnerable es muy escandaloso. Las autoridades y políticos deben orientar su conducta a formas que dejen de lado cuestiones escatológicas.

Consejero José Vidal Uribe Concha. Sobre este mismo punto de vista, ¿considera oportuna la elaboración de un Código de Ética para los funcionarios electorales?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Claro. Es una tesis suficientemente avalada hoy, que la ética aplicada está de moda y vive un amplio desarrollo. El Derecho exige lo mínimo a través de conductas externas y se limita a la coerción, pero **la ética requiere un compromiso íntimo con la excelencia**, con la inspiración de la confianza, con integridad, lealtad, etc., En definitiva, lo que la sociedad quiere de los funcionarios, son conductas éticas, por eso **no es importante que el funcionario duerma tranquilo, sino que la sociedad duerma tranquila con los funcionarios que tiene**; en consecuencia, me parece procedente pretender un código de ética para todos los ámbitos del poder político cuya pedagogía esencial tiene que ser la de los premios.

Consejero Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Doctor, Los órganos electorales administrativos votamos y decidimos asuntos de importancia, ¿cómo contener, en su caso, las presiones políticas y económicas?

Doctor Rodolfo L. Vigo: Las presiones políticas y económicas se atajan con el Derecho y con la ética. El Derecho impone límites formales y materiales; la ética procurara que el trabajo y la institución rinda los mejores frutos para los que fue creada y se sufraga su presupuesto. Por ende, **incorporarse a una institución supone también hacer vigentes los objetivos propios de la Institución; por ello, no sería ético incorporarse a una institución y trabajar para su descrédito social.**

Ciertamente, los Códigos de Ética imponen el deber de denuncia si existen los extremos acreditados de una grave y perjudicial decisión, no así por cuestiones de criterio, el cual es una garantía de los jueces y por analogía de los Consejeros, **una actitud así parece más bien un revanchismo que no abona a la institución.**

“Un éxito conseguido a partir del escándalo o la corrupción es transitorio y conduce al fracaso”.

³Doctor en derecho por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

⁴Filósofo del Derecho. Catedrático de Derecho Público de la Universidad Christian-Albrechts de Kiel.



Dirigentes de los Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEQ durante la firma del Pacto de Civilidad en Materia Electoral

Pacto de Civilidad en Materia Electoral

Convocados por el Instituto Electoral de Querétaro, los dirigentes de los 7 partidos políticos con registro en el Estado firmaron el 17 de enero un Pacto de Civilidad, en el que se comprometieron a respetar los preceptos legales en materia electoral.

La ceremonia tuvo lugar en Sesión Extraordinaria y fueron testigos los siete consejeros electorales, integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, y el Director General.

Pronunciamientos de los dirigentes de los partidos

José Luis Báez Guerrero (PAN): "La firma del documento permite evidenciar que los partidos políticos están aportando una medida de legitimidad".

Braulio Guerra Urbiola (PRI): "Mi partido contribuye a la suscripción de este documento indispensable en este refrendo diario y cotidiano que, con nuestra conducta, debemos hacer patente todos los que formamos parte de la representación pública de una organización".

Carlos Lázaro Sánchez Tapia (PRD): "Celebro que el IEQ pueda hacer este llamado de unidad y civilidad para este proceso electoral, que sin duda será complejo; el Pacto es necesario por el bien del Instituto y para Querétaro".

José Luis Aguilera Ortiz (MC): "Yo celebro que el Consejo haya asumido la petición partidista; es necesario que se fijen reglas claras y se asuman los compromisos que representan los partidos políticos".

Fuerzas Políticas que firmaron el pacto:



Arturo Rodríguez Cervantes (PANAL): Invito a todos los actores políticos y Consejeros Electorales para que podamos realmente hacer nuestro este pacto de civilidad; debemos privilegiar la política en su esencia y no abonar a la incertidumbre”.

Ricardo Astudillo Suárez (PVEM): “Mi reconocimiento a los Consejeros y a los Partidos por culminar con la firma de este pacto que viene a reforzar esa confianza hacia el proceso electoral”.

Alicia Colchado Ariza (PT): “Es bienvenido este Pacto de Civilidad; no es necesario firmar ningún documento para respetar la ley, pero sí es un mensaje de buen empeño entre todos”.

Algunos de los compromisos adquiridos en el pacto

1. Redoblarán esfuerzos para promover la más amplia participación política de los ciudadanos, particularmente a través del voto universal, libre, secreto, personal y directo, de tal manera que se disuada todo tipo de abstencionismo.
2. Se Abstendrán de expresiones que impliquen diatriba, infamia, injuria o denigre a los ciudadanos, instituciones políticas o a sus candidatos, en la difusión de su propaganda político electoral.

públicos para favorecer a partido político alguno, coalición, precandidatos, aspirantes a candidatos o candidatos a cualquier cargo de elección popular.

6. Se comprometen ante los queretanos a respetar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que atañen al proceso electoral local ordinario 2012, así como los plazos y términos previstos por las normas aplicables.

7. Vigilarán que sus militantes, simpatizantes, precandidatos, aspirantes a candidatos o candidatos, cumplan con el principio de legalidad; en particular, vigilarán y evitarán la realización de actos que vulneren el buen desarrollo del proceso electoral 2012.

8. Se asegurarán que sus militantes y simpatizantes conozcan los plazos y términos propios del proceso electoral local ordinario 2012, y realizarán acciones tendentes al buen desarrollo de este ejercicio democrático, y

9. Se asumen corresponsables y coadyuvantes en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario 2012.



3. Evitarán la incursión de recursos de procedencia ilícita en el financiamiento de actividades de precampaña o campaña de sus precandidatos, aspirantes a candidatos o candidatos a cualquier cargo de elección popular.

4. Promoverán ante las autoridades competentes, las investigaciones penales que correspondan, en el caso de que aportaciones contrarias al marco jurídico vigente, afecten el normal desarrollo de los procesos democráticos.

5. Asumen el compromiso de cumplir las disposiciones jurídicas que prohíben y sancionan el desvío de recursos

En opinión de los integrantes del Consejo General la suscripción de este pacto es importante, ya que además de los Principios Constitucionales a los que se está obligado a cumplir, se fijan acuerdos que responsabilizan a todos los actores políticos de la buena conducción del Proceso Electoral. Dicho pacto está en línea de principio con lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los Partidos Políticos en la vida social

Por Nahum G. Hernández Bolaños. Asesor de los Consejeros Electorales



Quizá la característica más conocida de los partidos políticos consiste en advertirlos inmersos en la contienda político-electoral como actores fundamentales en la lucha por obtener y ejercer el gobierno.

Más allá de esto, los partidos cumplen una función social reguladora, pues fundamentalmente juegan el papel de canal de comunicación entre los gobernados y sus gobernantes. Todo mecanismo de articulación o conexión proporciona viabilidad al sistema social democrático, en tanto que por esa vía se hacen factibles las decisiones mayoritarias e impiden, al mismo tiempo, excluir de sus derechos a las minorías; permiten el consenso pero también el disenso y, por tanto, la tolerancia y el debate de las ideas, programas políticos y leyes de interés común. Es decir, proporcionan un margen de operación ciudadana y el desahogo de los acuerdos y desacuerdos sociales por las vías institucionales, bajo reglas preponderantemente claras. Esta función es para muchos, la más importante de los partidos y robustece la necesidad que tienen las democracias de conservarlos y perfeccionarlos.

Bajo esta perspectiva, a decir de Leonardo Valdés, el partido es un organizador de la opinión pública y su función es expresarla ante los que tienen la responsabilidad de adoptar las decisiones que hacen posible la gobernabilidad. Pero si esto es válido, también es cierto que los partidos son un canal de transmisión de las decisiones adoptadas por la élite política hacia el conjunto de la ciudadanía. Como canales de expresión biunívoca,

los partidos terminan por expresar ante el gobierno las inquietudes de la población y ante la población las decisiones del gobierno. De tal suerte que los partidos constituyen importantes espacios de comunicación en las sociedades democráticas¹.

Ahora bien, una democracia no puede subsistir sin un cierto grado de adscripción de los ciudadanos a una ética democrática; tampoco puede hacerlo si la ciudadanía no desarrolla un sentido de pertenencia y apropiación de las instituciones políticas. Fortalecer la democracia implica entonces reducir la distancia entre gobierno y ciudadanos, de ahí la importancia de los partidos como canales de comunicación.

En este punto, resulta evidente pensar que a mayor distancia entre las instituciones y los ciudadanos mayor desconfianza, y con ello mayor pragmatismo e inmediatez en las relaciones políticas de los ciudadanos, más alejamiento de la esfera pública y menores posibilidades de comportarse bajo principios de convivencia democrática. En correlación, crear condiciones que *fomenten el sentido de apropiación de las instituciones y, en consecuencia, la confianza en ellas*, abre las posibilidades para que los ciudadanos se adscriban y actúen con base en principios democráticos y, además, impulsen su organización y fortalezcan la opinión pública, de forma tal que ello propicie cambios en las prácticas políticas.

La debilidad o fortaleza del sentimiento ciudadano de apropiación de las instituciones es un elemento sustantivo que incide sobre la formación de su identidad, de manera que la relación ciudadana con las instituciones es, además de política, un proceso cultural. En concordancia, una cultura democrática equilibrada debe basarse en una relación de apropiación de las instituciones, lo cual sustenta la confianza hacia ellas y consolida la identidad ciudadana. La ciudadanía pues, no se construye autónomamente, sino en relación con las instituciones.

Así, los partidos tienen la insoslayable labor de articular, pero también de construir. No es posible pensar en ciudadanos que mantengan una visión de la política basada en la confianza y, por tanto, en la participación, sin que existan instituciones que animen, que den sentido y, sobre todo, que encarnen en la realidad dichas percepciones.

¹ VALDÉS, Leonardo, Sistemas electorales y de partidos, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática; IFE, México. 1997. P. 28.

El Exhorto como Medio de Comunicación entre Autoridades Electorales

Por Magdiel Hernández Tinajero. Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ



Uno de los efectos de las reformas a nuestra Carta Magna en materia electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación a finales del año 2007, fue el desarrollo de la práctica procesal, como un elemento que permite a las autoridades competentes respetar las formalidades esenciales del procedimiento y un efectivo acceso a la administración de justicia.

La consecuencia que se comenta, se ha materializado a través de la expedición de ordenamientos normativos de carácter adjetivo, lo cual, en tratándose de nuestra entidad, ocurrió mediante la expedición de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de igual forma las autoridades administrativas electorales comenzaron a sustanciar los procedimientos a manera de juicio, mediante la integración de expedientes, dictado de autos, decretos o sentencias, tal como lo dicta la teoría general del proceso.

Esta práctica procesal y la distribución de competencias que deriva de los numerales 116, fracción IV y 124 de la Constitución Federal, pronto hicieron notar que si bien las autoridades administrativas electorales, tienen reconocida la facultad de imponer sanciones por las faltas o infracciones, su competencia para actuar válidamente se encuentra acotada por el ámbito espacial o territorial en donde ejercen funciones materialmente jurisdiccionales. Ante dicha circunstancia surge el siguiente cuestionamiento: ¿Cómo sustanciar un procedimiento en el que, atendiendo el mandato constitucional, sea necesario desahogar una diligencia fuera de ese ámbito territorial en el que la autoridad se encuentra facultada para actuar válidamente?

La solución deriva de la interpretación sistemática de lo que disponen los numerales 7, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles. Los preceptos de referencia norman lo que la doctrina ha llamado "*exhortos*", los cuales son medios de comunicación que, fundados en principios de cooperación interinstitucional, permiten el desahogo de diligencias fuera de la demarcación territorial en la cual ejerce funciones materialmente jurisdiccionales; lo anterior, a través de las autoridades que tienen reconocida capacidad para actuar en el lugar en donde se requiere desahogar la diligencia. En tales circunstancias, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEQ, utilizará dicho medio de comunicación, para impulsar el desahogo de los procedimientos a su cargo, privilegiando en todo momento, inhibir conductas que resulten en perjuicio de la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia de la jornada comicial que tendrá lugar el primer domingo de julio.

La Configuración de la Cuota de Género en la Legislación Mexicana y su Interpretación Judicial

“Me sentí profundamente humillada, expuesta, como que me hubieran desnudado y arrojado a la plaza pública...”

Karen Atala Riffo

Por Carlos A. De los Cobos Sepúlveda y Yolanda Elías Calles Cantú, Consejeros Electorales del IEQ



En los últimos decenios del siglo XX, en el mundo se intensificó la promoción de acciones de política pública a favor de las mujeres, enmarcadas estas últimas en Convenios, Tratados Internacionales y Conferencias Mundiales, principalmente en la década de los noventa. De manera paralela, la academia comenzó a generar conocimientos que son la base para el diseño de políticas orientadas a las mujeres y que sustentan los siguientes enfoques: *Mujer en el Desarrollo* (MED) y *Género en el Desarrollo* (GED)¹.

Cabe recordar que solo apenas hace 59 años (al 2012) se modificó en México la Constitución Federal para que las mujeres pudieran ejercer el derecho a votar y ser votadas². En países de la región, como por ejemplo Ecuador y Brasil, esta participación política se formalizó desde 1929, esto es, hace casi 80 años. Con esa modificación, se reconoció el derecho ciudadano de las mujeres a participar políticamente en los procesos electorales, sea como electora o como candidata para ocupar un puesto en el Poder Ejecutivo federal o local, o en el legislativo a nivel federal o en la entidad de residencia.

Aun cuando se garantizó el derecho de la mujer para ser votada, la presencia de las mujeres en el Poder Legislativo a través de las senadurías y las diputaciones, ha sido muy escasa en la historia de México; su incidencia en los temas de la agenda nacional y de la agenda de género. A inicios de la década de los años noventa, se impulsaron reformas al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, que favorecieron la ampliación de los espacios de acceso a candidaturas femeninas.

Es hasta 1996, cuando la representación femenina pasó de ser una declaración de principios y una recomendación estatutaria a las fuerzas políticas nacionales, a concretarse en una legislación que definió los porcentajes de cuotas de género, aunque de manera ambigua con la adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5º del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a la letra decía:

“Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres”.

¹http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_o8/DP2/2_10.pdf, consultado 16 de agosto de 2011.

²En 1947 el Gobierno de Miguel Alemán Valdez reconoció el derecho a votar y ser votado en procesos municipales. Sin embargo, fue hasta 1953, cuando el Presidente Adolfo Ruiz Cortines expidió la Reforma Constitucional a los artículos 34 y 115, mediante los cuales se posibilitó el voto de las mujeres.

En una nueva reforma al citado cuerpo normativo en el año 2003, la Ley estableció como obligatorio, además de las anteriores modificaciones, que los partidos políticos integren al menos a una mujer de entre los primeros tres lugares de sus listas de candidatos. Para 2009, derivado de la reforma al Código Electoral en el 2007, quedó establecido en la Ley, que los partidos políticos promoverán y garantizarán la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional³.

En el mismo ordenamiento, se señala que de la totalidad de solicitudes de registro, en las candidaturas a los cargos de diputados federal que presenten los partidos ante el IFE, deberán integrarse con al menos el **cuarenta %** de candidatos propietarios de un mismo género procurando llegar a la paridad, quedando exceptuada de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido⁴. Existen diversas opiniones tanto de académicos, como de líderes de opinión y de las propias legisladoras, en que este porcentaje es insuficiente. **Argumentan que hasta que no se logre un 50% en las posibilidades de ocupar una curul, no se logrará una efectiva paridad de género en materia de participación política.**

Si bien las modificaciones a la legislación posibilitan el incremento del porcentaje de participación de mujeres, estos cambios introducidos desde 1993, aún no significan un cambio sustantivo en materia de inclusión.

La participación política de las mujeres se ha venido impulsando también en otros ámbitos, sea a través de múltiples acciones afirmativas de política pública, tales como la creación de comisiones de equidad de género en el Poder Legislativo; de instituciones de la mujer, nacional y estatales; de legislaciones especializadas sobre el tema; de reformas a los ordenamientos constitucional y legales; así como de la firma de instrumentos internacionales en pro del avance de las mujeres en el ámbito político, entre las que destaca el **Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**. Estas acciones se han traducido, efectivamente, en un incremento de la participación

de las mujeres en la política, pero como se menciona líneas arriba, este incremento aún es insuficiente si se considera el número de mujeres que están presentes en la esfera pública en México⁵. Por ejemplo, en el Poder Legislativo Federal en México, el número de curules ocupadas por mujeres ni siquiera alcanza la relación de una mujer por cada tres hombres, esto es, son pocas en comparación con las ocupadas por los legisladores, considerando las reformas electorales en pro de la equidad de género de la presente década.

Para el proceso electoral federal del 2009, se tiene que del registro realizado por los partidos políticos ante el IFE de candidatos y candidatas a diputados, el 43% fueron mujeres, superando en tres puntos porcentuales la cuota del 40% que marca la ley correspondiente; sin embargo, solo el 27.6% de los espacios en la Cámara de Diputados para la LXI Legislatura estaría ocupada por mujeres, incluyendo a las diputaciones plurinominales, las de mayoría relativa y las de representación proporcional. Esto es, 138 mujeres tomaron protesta, de ellas 52 fueron de mayoría relativa (PAN, 34; PRI 57; PRD 27, PVEM 11, Convergencia y Nueva Alianza ninguna) y 88 de representación proporcional⁶.

Cabe señalar, que el fenómeno de que algunas diputadas cedieran sus puestos a suplentes varones, por la vía de la licencia primero y después la renuncia, posterior a la toma de protesta, se dio nuevamente en ese proceso electoral, a pesar del llamado a que no lo hicieran de algunas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y medios de comunicación. **De hecho, en la primera sesión de la LXI Legislatura 8 diputadas solicitaron licencia para permitir la llegada de sus suplentes, todos de sexo masculino.**

Por lo que respecta al Poder Judicial de la Federación, en la actualidad, el número de Magistradas y Juezas Federales corresponde, respectivamente, con relación al total, al 15 por ciento de Magistradas y 31.5 % de Juezas, muy superior a la proporción en el Poder Legislativo, que es alrededor del 17 %; apunto que las Juezas son ya, más del 31.5 %⁷.

Finalmente, con toda esta problemática y bagaje teórico - conceptual, se presentan las principales sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de observar la tutela y defensa de los derechos político - electorales de las mujeres, máxime que debemos tener en cuenta que el porcentaje de mujeres que integran el padrón electoral en México es mayor al de

³Art. 218, fracción 3. "Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargo de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto en mayoría relativa como de representación local.

⁴Art. 219, fracción 2. "Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

⁵En ese tenor, no hay que perder de vista que el artículo 4, de la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*, de 7 noviembre de 1967, dispone que las mujeres disfruten de plenos derechos electorales, incluido el derecho al voto y el derecho a buscar y ocupar cargos públicos.

⁶http://genero.ife.org.mx/candidaturas_dip.html (consultado 24 de octubre de 2011).

⁷Ponencia de la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villagas, ubicada en el sitio <http://www2.scjn.gob.mx/Ministros/oscgv/Public/del-voto-al-ejercicio-del-poder.pdf>, consultado el 24 de octubre de 2011.

hombres, con el 51.71% de mujeres y 48.29% de hombres.

Las sentencias relevantes que hay que tener en cuenta son las siguientes:

1. **Objetivo y finalidad de las acciones afirmativas en la legislación electoral mexicana.** SUP-JDC-484/2009. Los partidos políticos que incorporan las acciones afirmativas a favor de ciertos grupos minoritarios, como instrumento para asegurar la posibilidad real de su participación en la vida democrática del país, hacen aún más eficaz la finalidad del sistema democrático, consistente en la participación, efectiva e igualitaria de todos y cada uno de los miembros titulares de derechos políticos (ciudadanos) de una comunidad en el proceso de creación de normas o en la toma de decisiones que les son comunes a todos.
2. **Alternancia de géneros para conformar las listas de candidatos.** SUP-JDC-461/2009. La sentencia se inscribe en una lógica garantista atento que tutela la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político, establecida en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, según la cual, es obligación de las autoridades establecer las acciones conducentes a lograr la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular y dentro de las estructuras de los partidos políticos, así como fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos; además de que atiende las obligaciones adoptadas por el Estado mexicano en el Derecho internacional, concretamente, en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, en la que los Estados partes se comprometen a garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
3. **Cumplimiento de la cuota de género por los partidos políticos.** SUP-JDC-720/2006. En caso contrario, de no cumplirse con la cuota de género que se establece, el Consejo General del Instituto Federal Electoral podrá requerir, hasta en dos ocasiones, se rectifique la solicitud de registro de las candidaturas, sancionando al partido o coalición con la negativa de registro, en caso de no atender ambos requerimientos, pues los partidos políticos o las coaliciones deben dar cumplimiento puntual a las referidas cuotas de género, en los términos que se dispone, según se trate de candidatos por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional.

4. **SUP-JDC-1264/2011. Procedimientos democráticos y la cuota de género.** La Sala Superior estableció que la calificación de "procedimientos democráticos" excede la facultad reglamentaria y vulnera el principio de reserva de ley, en la medida de que definir el concepto de "proceso de elección democrático" no corresponde a la responsable ya que del artículo 219, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que esa definición corresponde a los estatutos de cada partido político, sin que sea suficiente que se mencione como fundamento la tesis de jurisprudencia 3/2005, ya que dicha tesis no permite el establecimiento de excepciones a la cuota de género que "desborden" o vayan más allá de lo previsto en el mencionado numeral.

Al establecer que se debe entender como proceso de elección democrático el de designación a través de convención o asamblea en que participe un número importante de delegados electos *ex profeso* por la militancia del partido, **la autoridad posibilita la invalidación por completo la hipótesis de cuota de género establecida en el párrafo 1 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, tratándose de candidatos por el principio de mayoría relativa, ya que permite que un partido político decida que sus trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales y las sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores sean de "candidato único" o de "unidad", que todos los postulados sean hombres y que sean electos a través del proceso de convención o asamblea.

Por otro lado, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos vale la pena estudiar la sentencia, **Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile**, en el que aún y cuando no se refiere a la cuota de género, medularmente, se ocupa de un caso de custodia de menores en el que la madre optó por ejercer una preferencia sexual distinta, situación ante la cual, el padre de las hijas solicitó judicialmente el retiro de la custodia de las menores. El procedimiento tuvo un gran impacto mediático y ella en su defensa, alegó justamente una exhibición innecesaria que le provocó un daño en su dignidad.

La Corte, en su sentencia, declaró que el Estado Chileno es responsable por violación a la igualdad y a la no discriminación, así como reparar el daño ocasionado a la madre mediante orientación psicológica o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, atento a la forma de conducir el asunto de manera interna.



Observatorio Judicial

Por la Comisión Jurídica

La Democracia en México y en nuestro continente avanza de manera considerable, entre otros factores, por la vía de la interpretación judicial, razón por la cual, en este número inauguramos esta nueva sección en la que tendrá por objetivo analizar las principales sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por supuesto, las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que impactan en el sistema democrático.

En esta ocasión, es pertinente estudiar las siguientes sentencias:

1. **Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile.** La Corte en su sentencia declaró que el Estado Chileno es responsable por violación a la igualdad y a la no discriminación, así como reparar el daño ocasionado a la madre mediante orientación psicológica o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, atento a la forma de conducir el asunto de manera interna.
2. **Proyecto de sentencia del amparo en revisión 517/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** de la ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el caso *Flourence Cassez*, en el que se privilegia el debido proceso como derecho fundamental y *conditio sine qua non*, para pronunciarse sobre el fondo del asunto, es decir, por cuanto ve a su inocencia o culpabilidad.
3. **SUP-RAP-29/2012 y acumulado.** La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó dos resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral que declararon infundados dos procedimientos especiales sancionadores en contra de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México, por su presunta participación con fines electorales, en un programa de televisión, y por declaraciones a un periódico estadounidense con la supuesta intención de favorecer a los precandidatos del PAN a sucederlo en el cargo.
4. **SUP-JDC-1264/2011, en relación a la cuota de género.** Al respecto, la Sala Superior considera que la definición de "**procedimientos democráticos**" excede la facultad reglamentaria y vulnera el principio de reserva de ley. Al establecer que se debe entender como proceso de elección democrático el de designación a través de convención o asamblea en que participe un número importante de delegados electos *ex profeso* por la militancia del partido, **la autoridad posibilita la invalidación por completo la hipótesis de cuota de género establecida en el párrafo 1 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, tratándose de candidatos por el principio de mayoría relativa, ya que permite que un partido político decida que sus trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales y las sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores sean de "candidato único" o de "unidad", que todos los postulados sean hombres y que sean electos a través del proceso de convención o asamblea.
5. **SM-JRC-10/2012,** por el cual la Sala Regional de Monterrey confirma la fecha de inicio del proceso electoral para el 21 de marzo, así como los demás plazos establecidos por el Instituto Electoral de Querétaro, con lo que se dota de certeza y legalidad a cada una de las actuaciones.

Pláticas y Conferencias

Por Coordinación de Información y Medios



- "Régimen sancionador administrativo electoral y medios de impugnación"

(19 de enero)

Esta conferencia estuvo dirigida a un nutrido grupo de militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y fue dictada por los Consejeros Electorales Magdiel Hernández Tinajero y Carlos A. de los Cobos Sepúlveda.

Ambos explicaron cómo la norma regula el financiamiento otorgado a los partidos políticos, sus derechos y obligaciones, los tiempos para iniciar campaña y precampaña, registro de precandidatos y candidatos, los tiempos de suspensión de la propaganda gubernamental y entrega de apoyos de programas sociales.

Además se les ofreció un estudio de los medios de impugnación en materia electoral federal, a saber: *Recurso de revisión, Recurso de apelación, Juicio de inconformidad, Recurso de reconsideración, Juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano, y el Juicio de revisión constitucional electoral.*

- Jornadas municipales por la gobernabilidad

(26 de enero)

El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, participó en el programa "Jornadas Municipales por la Gobernabilidad". Ante la representación de funcionarios municipales de 16 ayuntamientos del estado, resaltó la importancia de la colaboración institucional, y sobre todo estar atentos a lo que dictan las leyes en la materia electoral.

El encuentro estuvo presidido por el Secretario de Gobierno, Roberto Loyola Vera; el Presidente Municipal de Corregidora, J. Carmen Mendieta Olvera; el subsecretario de Desarrollo Político y Social de Gobierno del Estado, Rigoberto Torres Saucedo; y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del IFE en Querétaro, Ana Lilia Pérez Mendoza.

- Convenio de colaboración IEQ - Universidad de Londres

(8 de febrero)

Como muestra del compromiso a favor de la difusión de la cultura cívica y democrática, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y la Universidad de Londres Campus Querétaro firmaron un Convenio de Colaboración para la realización de servicio social y prácticas profesionales.

En este acto, el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha enfatizó que "la participación de la comunidad estudiantil y académica será un eje fundamental para dar a este instrumento los resultados que esperamos".

- Capacitación a Servidores Públicos

(11 de febrero)

Funcionarios del (IEQ) impartieron capacitación a 70 servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría del Poder

Ejecutivo del Estado de Querétaro. Se hizo énfasis en las acciones que realiza el organismo local en coordinación con el IFE para llevar a cabo diversas actividades en beneficio del ciudadano, y también se les resaltó a los asistentes la importancia del Artículo 134 de la Constitución federal: "...Los servidores públicos de la federación, estados y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos", señala la normatividad.

Ponentes: Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Roberto Rodríguez Ontiveros.

- Blindaje electoral y prevención del delito

(17 de febrero)

Es necesario crear una cultura de denuncia en la ciudadanía contra los delitos electorales se resaltó en el curso "Blindaje Electoral y Prevención del Delito", organizado por el IEQ, el IFE, la PGJ y la FEPADE.

La capacitación tuvo como objetivo dar a conocer los medios legales y administrativos bajo los que se fundamentan las sanciones y penalizaciones empleadas en los procesos electorales contra servidores públicos que incurran en delitos de este tipo; así como crear una cultura de denuncia en la ciudadanía contra los delitos electorales de cara al proceso del 1 de julio de 2012.

- "El Proceso Electoral 2012"

(24 de febrero)

Ante poco más de medio centenar de estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAQ, el consejero presidente del IEQ, José Vidal Uribe Concha exhortó a involucrarse en las actividades del organismo electoral, con el fin de que conozcan de cerca sus actos y sus alcances.

Resaltó que además del IEQ existen tribunales electorales, que resuelven las impugnaciones en esta materia, les habló del financiamiento público que reciben los partidos políticos, y explicó que existen tres formas para que las fuerzas políticas se alleguen de recursos económicos: Financiamiento público, privado y autofinanciamiento.

- "Taller de Fiscalización"

(16 de marzo)

Este taller fue dirigido a representantes de las siete fuerzas políticas registradas ante el IEQ, con la finalidad de prevenir posibles sanciones en esta materia, advirtió el Consejero presidente de la Comisión de Organización Electoral, Alfredo Flores Ríos, ante medio centenar de asistentes

Destacó que es a través de este taller como el IEQ colabora con los organismos políticos brindando asesoría, de manera preventiva, en materia de contabilidad.

Por su parte, el presidente del organismo José Vidal Uribe Concha resaltó que "lo que a nosotros nos interesa es que los partidos políticos actúen conforme a la Ley Electoral y al Reglamento de Fiscalización", y advirtió que "es de suma importancia que previo al inicio del proceso electoral, los partidos estén debidamente asesorados y estén acompañados por el IEQ a efecto de no incurrir en faltas.

- Ciclo de Cine

(16 de marzo)

La Comisión de Editorial y Biblioteca analizó en el marco del primer ciclo de cine, la cinta "El Secreto de Soraya", en la que estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAQ estudiaron temas sobre decisiones mayoritarias, debido proceso legal, derechos de las mujeres y regímenes totalitarios.

Recomendaciones bibliográficas y cinematográficas.

Por la Comisión de Editorial y Biblioteca

En esta ocasión, amable lector, la Comisión de Editorial y Biblioteca presenta a ustedes una selección cinematográfica y bibliográfica que coadyuva a la difusión de la cultura político-electoral y sus temas vinculados, como la participación de la mujer en la vida política, los alcances y efectos de la libertad de expresión, la dignidad humana y las decisiones mayoritarias en una comunidad.

Entre las películas seleccionadas tenemos:

- El Secreto de Soraya

Cuando un periodista se queda varado en una remota aldea Iraní, conoce a Zahra, una mujer que guarda un peligroso secreto. Confiando en el recién llegado, ella confiesa algo que todo el pueblo está dispuesto a acallar y mantener oculto: el asesinato de una mujer inocente llamada Soraya. Al tiempo que Zahra revela lo que ocurrió con su amiga Soraya muchos años antes, su voz se convierte en un potente grito de libertad que clama justicia ante los prejuicios y la doble moral de su sociedad.

- Amistad

La Consejera Yolanda Elías Calles Cantú sugiere esta cinta cinematográfica, la cual, consiste en que durante una noche del verano de 1839, cincuenta y tres cautivos negros a bordo del navío "LA Amistad", se rebelaron y tomaron el control del barco frente a las costas de Cuba. Tras fracasar en su intento de regresar a su tierra natal, los africanos fueron detenidos por tropas de los Estados Unidos y se encontraron a merced de un sistema judicial ajeno, en un territorio extraño

Basada en una historia real, narra la increíble y épica aventura de un grupo de africanos capturados para la esclavitud, que logran tomar el mando de sus captores e intentar regresar a su hogar. Pero cuando el navío, La Amistad, acaba por ser reducido, los rebeldes son llevados a los Estados Unidos, se les acusa de asesinato y esperan su destino en prisión.

Comienza entonces una auténtica batalla que enfrenta al país entero y hace tambalearse los cimientos del sistema judicial norteamericano. Pero para los hombres y mujeres que van a ser juzgados, se trata de algo mucho más simple, la lucha por el derecho básico de la humanidad: la libertad

La obra literaria es:

- El pintor de batallas.

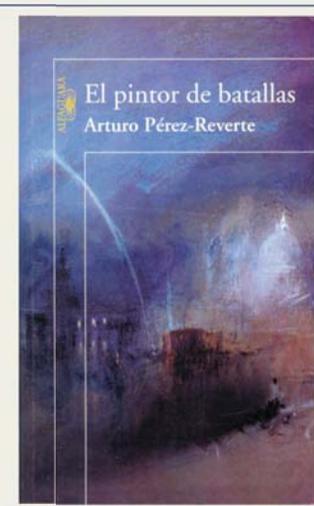
En 2006, el novelista español Arturo Pérez-Reverte dio a conocer "El pintor de batallas", una obra dotada de ciertos rasgos autobiográficos que presenta a la cultura como instrumento "para asumir el horror" y aborda los "mecanismos de consuelo" que la humanidad utiliza para sobrellevar la realidad.

En una entrevista concedida a la agencia EFE, el autor reveló que, para construir al protagonista de este libro, utilizó recuerdos, reflexiones y particularidades suyas pero, aclaró ante El País Semanal, el recurso no tuvo como fin armar la historia de su vida, sino emplear algunos conocimientos y memorias personales para contar una historia intensa de amistad compuesta por tres ejes: la ciencia, la guerra y el arte.

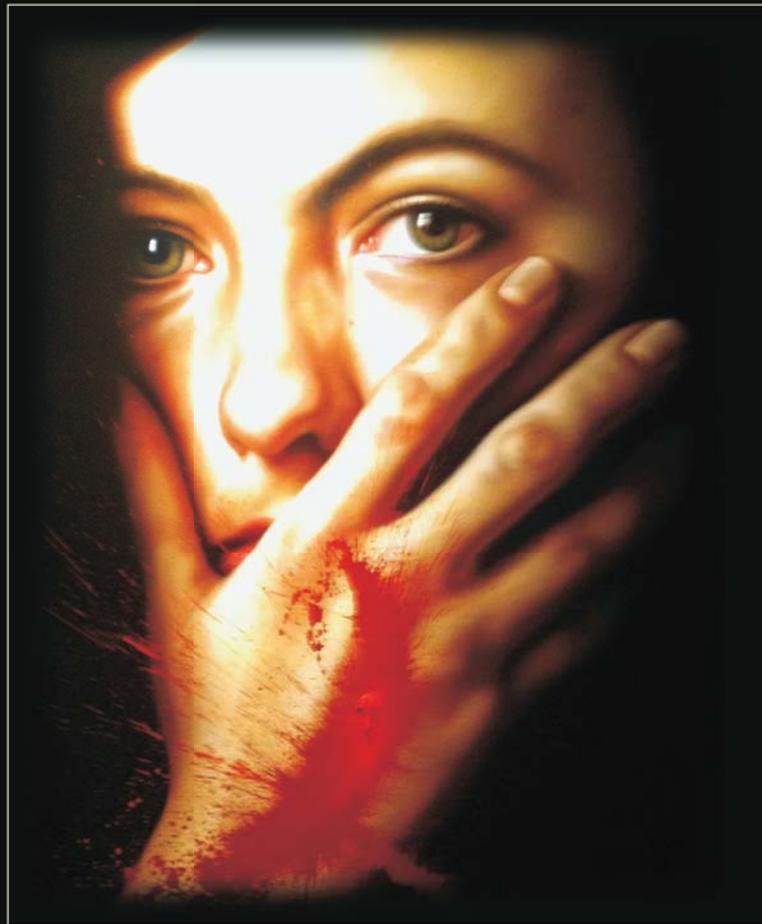
Así fue cómo le dio vida a Andrés Faulques, un fotógrafo de guerra que, en busca de la foto que nunca pudo hacer, se dedica, en una torre junto al Mediterráneo, a pintar un gran fresco circular en la pared que, en definitiva, constituye el paisaje intemporal de una batalla.

En ese desafío artístico y personal que tiene como propósito resumir en un inmenso mural todo el horror que le ha tocado contemplar, lo acompañan un rostro que él creía parte del pasado pero regresa con el objetivo de cobrarse una deuda mortal y la sombra de una mujer desaparecida diez años atrás que había mantenido durante varios años una relación con Faulques pero ese vínculo se rompió cuando ella murió como consecuencia de la guerra.

A partir de esos tres personajes, Pérez-Reverte, quien a lo largo de su trayectoria no sólo publicó libros sino que también se desempeñó como corresponsal de guerra, le acerca al lector una gran cantidad de símbolos y reflexiones acerca de la violencia, la memoria, el arte, la ciencia y la esencia humana.



En conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y en reconocimiento a su lucha cotidiana contra los abusos, la discriminación por su color de piel, género y en algunos casos, hasta su raza, posición económica y religión. A todas ellas...



Santiago Carbonell. Distinguido artista radicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. Una parte de su prolífica obra, hoy día luce en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y es patrimonio cultural de todos los mexicanos.

Fuente: www.santiagocarbonell.com